

En el mismo día se ^{comenzó} de alojamiento D. Pedro Molla,
hizo saber al Reg. D. Pedro Molla
se ponga de acuerdo con el Sr. Gov. de esta
Para a fin de que concurrendo a favor de
determina decididamente el asunto sobre
alojamiento } el alojamiento que deba darse a la tropa de
Guarnición

sobre Reanuncio ^{to} Viose una instancia de D. Pedro Loureiro
de velas de sebo. } fabricante de velas en esta ciudad, en la q. ha
presente. Fue haciendose presentada en su casa
tienda el Regidor D. Juan Valiente y el Diputado
D. Jose Pascual Monacisco y pesaron varias
libras de velas de sebo, encontrando varias
de ellas que les faltaban algunos adarme,
y con prontitud se le ha hecho saber por
el Sr. de este Ayuntamiento D. Juan Alvarez entre
que treinta y cuatro rs. por las cosas can-
sada en dha. diligencia; en cuya atención y
mediante a que las libras de velas es casi im-
porible el que tengan cabalmente las diez
y seis onzas, por el modo y forma de su
elaboracion, suplica se suspenda la execucion
de la dicha cantidad hasta que tomado
los informes competentes se aclare la
verdad de lo expuesto, con lo demás que
contiene. Entendida por este Ayuntamiento
acuerda que siendo asunto en que ha esta-
do entendiendo el Sr. Gobernador como N.
Justicia se servirá decidir lo que tenga a
bien; bajo el concepto de que era corporacion
se persuade no hay ninguna dificultad

